CONSTANCIA SECRETARIAL: Catorce (14) de octubre de 2021. Pasa a Despacho del Señor juez informándole que el doctor ALVARO GERMAN MARIN NOREÑA, quien había sido designado como CURADOR AD LITEM en el proceso EJECUTIVO SINGULAR, con radicado 178734089001-2019-00526-00 para representar al solicitante OBER PARRA QUIROGA, allega al despacho escrito con la lista actualizada de los procesos que tiene a su conocimiento y por lo cual declina el ejercicio del cargo mencionado. Sírvase proveer.

JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARIA CALDAS

Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	178734089001-2019-00526-00
Solicitante:	OBER PARRA QUIROGA
Auto Interlocutorio:	**1472**

Como quiera que en el proceso de referencia se nombró como curador ad litem al doctor **ALVARO GERMAN MARIN NOREÑA**, T.P. No 204.946 del C.S.J., quien declinó el nombramiento toda vez, que se encuentra llevando más de cinco procesos como defensor de oficio y además adjunto documentos soportes, este despacho accederá a su solicitud y será relevado de su cargo.

Así las cosas, se designará como apoderado a la doctora LUIS FERNANDA MAYA QUINTERO, Por secretaria se notificará personalmente el nombramiento, con las previsiones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ